

REGLAMENTO DEL JUEGO TRIPLE GORDO ON LINE

1. EL JUEGO:

1.1 A los efectos de este Reglamento, en lo adelante se denominará:

- a. **TRIPLE GORDO ON LINE** al juego comercializado a través de unidades de comercialización que imprimen el medio de apuesta en el centro de apuestas.
- b. **TRIPLE GORDO PREIMPRESO** al juego comercializado a través de medios de apuestas preimpresos.

1.2 Este Reglamento tiene por objeto establecer las condiciones que regirán el juego **TRIPLE GORDO ON LINE** operado por la empresa GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A. y autorizado por la Junta de Beneficencia Pública del Estado Monagas - LOTERÍA DE ORIENTE, cuyas características y modalidades se especifican más adelante.

1.3 El hecho de participar en el juego implica, por parte del apostador, su aceptación y su adhesión a las normas previstas en el Reglamento del juego **TRIPLE GORDO ON LINE** que esté vigente para la fecha del sorteo respectivo.

1.4 Para la comercialización de las diferentes modalidades de juego y medios de apuesta del Juego **TRIPLE GORDO ON LINE**, se utilizarán máquinas especializadas para ventas de apuestas de lotería. Estas máquinas se denominan "Unidades de Comercialización".

2. CARACTERÍSTICAS DEL JUEGO:

2.1 A los efectos de este juego, en lo adelante se denominará TRIPLE a un (1) número de tres (3) dígitos. Cada dígito va del cero (0) al nueve (9), ambos inclusive.

2.2 Este juego presenta dos secciones y varias modalidades de apuesta, todas ellas basadas en el concepto de TRIPLE:

- a) SECCIÓN PAR MILLONARIO
- b) SECCIÓN ESPECIAL CANTADO

2.3 Las modalidades del juego **TRIPLE GORDO ON LINE** de la sección **PAR MILLONARIO** se rigen por los resultados de los sorteos del juego denominado **TRIPLE GORDO PREIMPRESO** en su sección **PAR MILLONARIO** que se realiza los días domingo, según programación. Durante la realización de este sorteo se cantará también un TRIPLE denominado **ESPECIAL CANTADO** por el que se regirán única y exclusivamente las modalidades del juego **TRIPLE GORDO ON LINE** de la sección **ESPECIAL CANTADO**.

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

2.4 Durante la celebración de los sorteos se cantarán:

a) Para la sección **PAR MILLONARIO**: dos (2) triples, uno denominado **TRIPLE A** y otro denominado **TRIPLE B**. El apostador en esta sección, podrá apostar en las siguientes modalidades:

- TRIPLE A y TRIPLE B
- TRIPLE FIJO
- PUNTA
- COLA
- CRUZADO

b) Para la sección **ESPECIAL CANTADO**: Un (1) **TRIPLE**. El apostador en esta sección podrá apostar en las siguientes modalidades:

- TRIPLE FIJO
- PUNTA
- COLA

2.5 Cuando el apostador adquiera una apuesta autorizada del juego **TRIPLE GORDO ON LINE**, se le entregará el medio de apuesta correspondiente que le servirá como único comprobante válido para cobrar el premio respectivo, si resultare ganador.

2.6 Se entenderá como APUESTA AUTORIZADA aquélla que, una vez solicitada por el apostador en el Centro de Apuestas a través de la Unidad de Comercialización, es transmitida por el Comercializador al Operador utilizando para ello un sistema telemático a fin de que el Operador autorice dicha apuesta. Esta apuesta debe cumplir con las normas previstas en el Reglamento del Juego que esté vigente para la fecha del sorteo.

2.7 Cada jugada aparecerá en el anverso del medio de apuesta, impresa horizontalmente en una misma línea. El apostador podrá realizar una o más jugadas en un mismo medio de apuesta y cada una de ellas con su respectiva apuesta es independiente y aparecerán impresas horizontalmente una debajo de la otra.

2.8 El medio de apuesta **autorizado** del juego **TRIPLE GORDO ON LINE** tendrá:

- El nombre de la Lotería Oficial.
- La fecha y hora de la venta.
- Los datos del Centro de Apuestas.
- El día, la fecha y la hora del sorteo.
- Sección o secciones del juego apostadas.
- Modalidad o modalidades de juego escogidas por el apostador.
- Números seleccionados y monto en bolívares apostado en cada jugada realizada.
- Cantidad total de jugadas contenidas en el medio de apuesta y el monto total a pagar por el apostador.
- El lapso de caducidad.
- Un número de serial único y correlativo y/o código de barras del medio de apuesta.
- Un CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN único, generado por el Sistema Central de Apuestas de la Operadora.
- La probabilidad de ganar.

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

2.9 Se define CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN al código alfanumérico, único e irrepetible, que identifica y certifica que la apuesta pretendida por el apostador ha sido autorizada y registrada por el Operador, lo que le confiere valor legal. En consecuencia, a los efectos del control que deben ejercer los Organismos competentes, el CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN es el único elemento que valida la Apuesta. Por lo tanto, a los efectos de control antes mencionados, éste código pasa a ser un “Código de Validación” para dichos órganos administrativos. Este Código de Autorización debe obligatoriamente:

- a) Estar impreso en el medio de apuesta.
- b) Permitir ser auditado en línea o por Internet de forma directa, a través de cualquier medio telemático desde el cual se invoque.

2.10 El monto mínimo de apuesta en cada jugada que se realice para cualquiera de las modalidades será establecido por el comercializador.

3. DEFINICIÓN DE LAS MODALIDADES DEL JUEGO:

3.1 MODALIDAD PAR MILLONARIO (TRIPLE A Y TRIPLE B).

Para completar una jugada en esta modalidad, el apostador deberá escoger un TRIPLE A y un TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO para un mismo sorteo, con su día, fecha y hora correspondientes.

En esta modalidad cada jugada deberá aparecer en el anverso del medio de apuesta, impresa horizontalmente en la misma línea e indicando: el TRIPLE A y el TRIPLE B seleccionados por el apostador y el monto de la apuesta correspondiente a esa jugada. Si el apostador hiciera dos (2) o más jugadas en esta modalidad en un mismo medio de apuesta, ellas serán independientes entre sí, deberán aparecer impresas horizontalmente una debajo de la otra y cada una deberá tener su monto de apuesta en bolívares.

Premios de la modalidad PAR MILLONARIO (TRIPLE A Y TRIPLE B).

- a) **Acierto del Triple A y el Triple B:** Si en una misma jugada de la MODALIDAD PAR MILLONARIO (TRIPLE A y TRIPLE B) e impresa en una misma línea horizontal, el TRIPLE A y el TRIPLE B escogidos por el apostador coinciden respectivamente con el TRIPLE A y el TRIPLE B cantados en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará VEINTE MIL BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 20.000) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- b) **Acierto únicamente del Triple A:** Si en una misma jugada de la MODALIDAD PAR MILLONARIO (TRIPLE A Y TRIPLE B) e impresa en una misma línea horizontal, sólo el TRIPLE A escogido por el apostador coincide con el TRIPLE A cantado en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará QUINCE BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 15) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

- c) **Acierto únicamente del Triple B:** Si en una misma jugada de la MODALIDAD PAR MILLONARIO (TRIPLE A Y TRIPLE B) e impresa en una misma línea horizontal, sólo el TRIPLE B escogido por el apostador coincide con el TRIPLE B cantado en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará QUINCE BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 15) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.

3.2 MODALIDAD TRIPLE FIJO.

Para completar una jugada en esta modalidad, el apostador deberá escoger independientemente para un determinado sorteo, con su día, fecha y hora correspondientes un TRIPLE A o un TRIPLE B para jugar en la sección PAR MILLONARIO o un TRIPLE para jugar en la sección ESPECIAL CANTADO.

En esta modalidad cada jugada deberá aparecer en el anverso del medio de apuesta, impresa horizontalmente en la misma línea e indicando: el TRIPLE A o el TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO o el TRIPLE de la sección ESPECIAL CANTADO seleccionado por el apostador y el monto de la apuesta correspondiente a esa jugada. Si el apostador hiciera dos (2) o más jugadas en esta modalidad en un mismo medio de apuesta, ellas serán independientes entre sí, deberán aparecer impresas horizontalmente una debajo de la otra y cada una deberá tener su monto de apuesta en bolívares.

Premios de la modalidad TRIPLE FIJO.

- a) **Acierto del TRIPLE A del PAR MILLONARIO:** Si en una jugada de la MODALIDAD TRIPLE FIJO, impresa en una misma línea horizontal, el TRIPLE A de la sección PAR MILLONARIO escogido por el apostador coincide con el TRIPLE A cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará SESENTA BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 60) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- b) **Acierto del TRIPLE B del PAR MILLONARIO:** Si en una jugada de la MODALIDAD TRIPLE FIJO, impresa en una misma línea horizontal, el TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogido por el apostador coincide con el TRIPLE B cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará SESENTA BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 60) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- c) **Acierto del TRIPLE del ESPECIAL CANTADO:** Si en una jugada de la MODALIDAD TRIPLE FIJO, impresa en una misma línea horizontal, el TRIPLE de la sección ESPECIAL CANTADO escogido por el apostador coincide con el TRIPLE cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará SESENTA BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 60) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

3.3 MODALIDAD PUNTA.

Se define PUNTA como los dos (2) dígitos del número triple que forman su extremo izquierdo, leídos de izquierda a derecha. Para completar una jugada en esta modalidad, el apostador deberá escoger para un determinado sorteo con su día, fecha y hora correspondientes:

- a) la PUNTA del TRIPLE A o la PUNTA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO o
- b) la PUNTA del TRIPLE de la sección ESPECIAL CANTADO.

En esta modalidad cada jugada deberá aparecer en el anverso del medio de apuesta, impresa horizontalmente en la misma línea e indicando: la PUNTA del TRIPLE A o la PUNTA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO o la PUNTA del TRIPLE de la sección ESPECIAL CANTADO seleccionada por el apostador y el monto de la apuesta correspondiente a esa jugada. Si el apostador hiciere dos (2) o más jugadas en esta modalidad en un mismo medio de apuesta, ellas serán independientes entre sí, deberán aparecer impresas horizontalmente una debajo de la otra y cada una deberá tener su monto de apuesta en bolívares.

Premios de la MODALIDAD PUNTA:

- a) **Acierto de la PUNTA del TRIPLE A del PAR MILLONARIO:** Si en una jugada de la MODALIDAD PUNTA, impresa en una misma línea horizontal, la PUNTA del TRIPLE A de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la PUNTA del TRIPLE A cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará SEIS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 6) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- b) **Acierto de la PUNTA del TRIPLE B del PAR MILLONARIO:** Si en una jugada de la MODALIDAD PUNTA, impresa en una misma línea horizontal, la PUNTA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la PUNTA del TRIPLE B cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará SEIS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 6) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- c) **Acierto de la PUNTA del TRIPLE del ESPECIAL CANTADO:** Si en una jugada de la MODALIDAD PUNTA, impresa en una misma línea horizontal, la PUNTA del TRIPLE de la sección ESPECIAL CANTADO escogida por el apostador coincide con la PUNTA del TRIPLE cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará SEIS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 6) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.

3.4 MODALIDAD COLA.

Se define COLA como los dos (2) dígitos del número triple que forman su extremo derecho, leídos de izquierda a derecha. Para completar una jugada en esta modalidad, el apostador deberá escoger para un determinado sorteo con su día, fecha y hora correspondientes:

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

- a) la COLA del TRIPLE A o la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO o
- b) la COLA del TRIPLE de la sección ESPECIAL CANTADO.

En esta modalidad cada jugada deberá aparecer en el anverso del medio de apuesta, impresa horizontalmente en la misma línea e indicando: la COLA del TRIPLE A o la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO o la COLA del TRIPLE de la sección ESPECIAL CANTADO seleccionada por el apostador y el monto de la apuesta correspondiente a esa jugada. Si el apostador hiciera dos (2) o más jugadas en esta modalidad en un mismo medio de apuesta, ellas serán independientes entre sí, deberán aparecer impresas horizontalmente una debajo de la otra y cada una deberá tener su monto de apuesta en bolívares.

Premios de la MODALIDAD COLA:

- a) **Acierto de la COLA del TRIPLE A del PAR MILLONARIO:** Si en una jugada de la MODALIDAD COLA, impresa en una misma línea horizontal, la COLA del TRIPLE A de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la COLA del TRIPLE A cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará SEIS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 6) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- b) **Acierto de la COLA del TRIPLE B del PAR MILLONARIO:** Si en una jugada de la MODALIDAD COLA, impresa en una misma línea horizontal, la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la COLA del TRIPLE B cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará SEIS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 6) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- c) **Acierto de la COLA del TRIPLE del ESPECIAL CANTADO:** Si en una jugada de la MODALIDAD COLA, impresa en una misma línea horizontal, la COLA del TRIPLE de la sección ESPECIAL CANTADO escogida por el apostador coincide con la COLA del TRIPLE cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará SEIS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 6) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.

3.5 MODALIDAD CRUZADO.

De los números que forman el **TRIPLE A** y el **TRIPLE B** de la sección PAR MILLONARIO se derivan sus correspondientes **PUNTA A** y **COLA A**, y **PUNTA B** y **COLA B** respectivamente, originándose las siguientes categorías:

3.5.1 CATEGORÍA: **CRUZADO PUNTA A y PUNTA B**

Para completar una jugada en esta categoría de la modalidad CRUZADO, el apostador deberá escoger la PUNTA del TRIPLE A y la PUNTA del TRIPLE B de la

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

sección PAR MILLONARIO para un mismo sorteo, con su día, fecha y hora correspondientes.

En esta modalidad cada jugada deberá aparecer en el anverso del medio de apuesta, impresa horizontalmente en la misma línea e indicando: la PUNTA del TRIPLE A y la PUNTA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO seleccionadas por el apostador y el monto de la apuesta correspondiente a esa jugada. Si el apostador hiciera dos (2) o más jugadas en esta modalidad en un mismo medio de apuesta, ellas serán independientes entre sí, deberán aparecer impresas horizontalmente una debajo de la otra y cada una deberá tener su monto de apuesta en bolívares.

Premios de la categoría CRUZADO PUNTA A y PUNTA B:

- a) **Acierto de la PUNTA del TRIPLE A y la PUNTA del TRIPLE B:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, la PUNTA del TRIPLE A y la PUNTA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogidas por el apostador coinciden respectivamente con la PUNTA del TRIPLE A y la PUNTA del TRIPLE B cantados en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará TRESCIENTOS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 300) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- b) **Acierto únicamente de la PUNTA del TRIPLE A:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, sólo la **PUNTA** del TRIPLE A de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la **PUNTA** del TRIPLE A cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- c) **Acierto únicamente de la PUNTA del TRIPLE B:** Si en una misma jugada en esta categoría de la MODALIDAD CRUZADO impresa en una misma línea horizontal, sólo la **PUNTA** del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la **PUNTA** del TRIPLE B cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.

3.5.2 CATEGORÍA: **CRUZADO PUNTA A y COLA B**

Para completar una jugada en esta categoría de la modalidad CRUZADO, el apostador deberá escoger la PUNTA del TRIPLE A y la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO para un mismo sorteo, con su día, fecha y hora correspondientes.

En esta modalidad cada jugada deberá aparecer en el anverso del medio de apuesta, impresa horizontalmente en la misma línea e indicando: la PUNTA del

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

TRIPLE A y la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO seleccionadas por el apostador y el monto de la apuesta correspondiente a esa jugada. Si el apostador hiciere dos (2) o más jugadas en esta modalidad en un mismo medio de apuesta, ellas serán independientes entre sí, deberán aparecer impresas horizontalmente una debajo de la otra y cada una deberá tener su monto de apuesta en bolívares.

Premios de la categoría CRUZADO PUNTA A y COLA B

- a) **Acierto de la PUNTA del TRIPLE A y la COLA del TRIPLE B:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, la PUNTA del TRIPLE A y la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogidas por el apostador coinciden respectivamente con la PUNTA del TRIPLE A y la COLA del TRIPLE B cantados en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará TRESCIENTOS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 300) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- b) **Acierto únicamente de la PUNTA del TRIPLE A:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, sólo la PUNTA del TRIPLE A de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la PUNTA del TRIPLE A cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- c) **Acierto únicamente de la COLA del TRIPLE B:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, sólo la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la COLA del TRIPLE B cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.

3.5.3 CATEGORÍA: **CRUZADO COLA A y COLA B**

Para completar una jugada en esta categoría de la modalidad CRUZADO, el apostador deberá escoger la COLA del TRIPLE A y la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO para un mismo sorteo, con su día, fecha y hora correspondientes.

En esta modalidad cada jugada deberá aparecer en el anverso del medio de apuesta, impresa horizontalmente en la misma línea e indicando: la COLA del TRIPLE A y la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO seleccionadas por el apostador y el monto de la apuesta correspondiente a esa jugada. Si el apostador hiciere dos (2) o más jugadas en esta modalidad en un mismo medio de

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

apuesta, ellas serán independientes entre sí, deberán aparecer impresas horizontalmente una debajo de la otra y cada una deberá tener su monto de apuesta en bolívares.

Premios de la categoría CRUZADO COLA A y COLA B:

- a) **Acierto de la COLA del TRIPLE A y la COLA del TRIPLE B:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, la **COLA** del TRIPLE A y la **COLA** del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogidas por el apostador coinciden respectivamente con la **COLA** del TRIPLE A y la **COLA** del TRIPLE B cantados en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará TRESCIENTOS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 300) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- b) **Acierto únicamente de la COLA del TRIPLE A:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, sólo la COLA del TRIPLE A de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la COLA del TRIPLE A cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- c) **Acierto únicamente de la COLA del TRIPLE B** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, sólo la COLA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la COLA del TRIPLE B cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.

3.5.4 CATEGORÍA: **CRUZADO COLA A y PUNTA B**

Para completar una jugada en esta categoría de la modalidad CRUZADO, el apostador deberá escoger la COLA del TRIPLE A y la PUNTA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO para un mismo sorteo, con su día, fecha y hora correspondientes.

En esta modalidad cada jugada deberá aparecer en el anverso del medio de apuesta, impresa horizontalmente en la misma línea e indicando: la COLA del TRIPLE A y la PUNTA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO seleccionadas por el apostador y el monto de la apuesta correspondiente a esa jugada. Si el apostador hiciere dos (2) o más jugadas en esta modalidad en un mismo medio de apuesta, ellas serán independientes entre sí, deberán aparecer impresas horizontalmente una debajo de la otra y cada una deberá tener su monto de apuesta en bolívares.

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

Premios de la categoría CRUZADO COLA A y PUNTA B:

- a) **Acierto de la COLA del TRIPLE A y la PUNTA del TRIPLE B:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, la **COLA** del TRIPLE A y la **PUNTA** del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogidas por el apostador coinciden respectivamente con la **COLA** del TRIPLE A y la **PUNTA** del TRIPLE B cantados en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará TRESCIENTOS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 300) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- b) **Acierto únicamente de la COLA del TRIPLE A:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, sólo la **COLA** del TRIPLE A de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la COLA del TRIPLE A cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.
- c) **Acierto únicamente de la PUNTA del TRIPLE B:** Si en una misma jugada en esta categoría e impresa en una misma línea horizontal, sólo la PUNTA del TRIPLE B de la sección PAR MILLONARIO escogida por el apostador coincide con la PUNTA del TRIPLE B cantado en esa sección en el sorteo del día, fecha y hora correspondientes, el apostador ganará UN BOLÍVAR FUERTE (Bs.F. 1) por cada diez céntimos de bolívar fuerte (Bs.F. 0,10) apostados.

4. CONDICIONES PARA LA VENTA DE JUGADAS:

- 4.1 Sólo serán válidas las jugadas que se encuentren debidamente registradas con su correspondiente Código de Autorización en el Sistema Central de Apuestas de la Operadora. El Código de Autorización es el único identificador que certifica que el medio de apuesta ha sido registrado y es legal.
- 4.2 Las Unidades de Comercialización autorizadas para la venta del juego **TRIPLE GORDO ON LINE** sólo estarán ubicadas en los Centros de Apuestas que posean la respectiva Autorización o Licencia emitida por la Lotería de Oriente y que se encuentren debidamente registrados ante la Comisión Nacional de Loterías (CONALOT) y que emitan medios de apuestas con su respectivo Código de Autorización.
- 4.3 Los Comercializadores y vendedores de medios de apuestas del juego **TRIPLE GORDO ON LINE** son comerciantes independientes y asumen la total responsabilidad de las operaciones a su cargo. En consecuencia, la Operadora, y la Junta de Beneficencia Pública del Estado Monagas - LOTERÍA DE ORIENTE quedarán exentos de cualquier reclamación derivada de sus operaciones.

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

- 4.4 So pena de nulidad, y por no tener capacidad negocial plena, los menores de dieciocho (18) años no podrán adquirir medios de apuestas del juego **TRIPLE GORDO ON LINE**. En consecuencia, tampoco podrán participar como apostadores, ni cobrar premios.

5. CELEBRACIÓN DE LOS SORTEOS Y PLAZOS

- 5.1 Los sorteos de las secciones PAR MILLONARIO y ESPECIAL CANTADO se celebrarán en un mismo acto el día y la hora establecidos según el vigente Reglamento del juego denominado **TRIPLE GORDO PREIMPRESO** y podrán ser transmitidos al público por cualquier servicio de telecomunicaciones o medios de comunicación nacional o regional.
- 5.2 Los sorteos son actos públicos y se realizarán en presencia de un Notario Público o Juez quien dará fe pública de lo realizado y dejará constancia de su veracidad en el ACTA correspondiente. Los resultados de los sorteos serán informados al público por cualquier servicio de telecomunicaciones o medios de comunicación nacional o regional. Si la Operadora decidiera realizar los sorteos en días y/u horas diferentes, previa notificación a la Junta de Beneficencia Pública del Estado Monagas - LOTERÍA DE ORIENTE, lo participará oportunamente al público.
- 5.3 Los sorteos serán ejecutados de acuerdo con los sistemas de realización de juego legalmente permitidos o autorizados por los organismos competentes.
- 5.4 Los sorteos se realizarán en el horario establecido en el vigente Reglamento del juego denominado **TRIPLE GORDO PREIMPRESO**, en caso de que alguno de los sorteos no pueda realizarse por causa sobrevenida de fuerza mayor o caso fortuito, o deba interrumpirse durante el curso de su ejecución, su celebración o continuación se realizará cuando cesen dichas circunstancias.
- 5.5 Concluido el sorteo, se dejará constancia de su resultado en el ACTA respectiva que será firmada por el Notario, por el representante de la LOTERÍA DE ORIENTE y por el representante de la Operadora. En caso de ausencia del representante de la LOTERÍA DE ORIENTE o de la Operadora, firmarán el ACTA dos (2) personas escogidas entre las asistentes como testigos del acto.

6. NORMAS PARA LA CANCELACIÓN DE PREMIOS:

- 6.1 Solamente participarán en el sorteo respectivo los medios de apuestas del juego **TRIPLE GORDO ON LINE** emitidos en los Centros de Apuestas autorizados con todos sus requisitos formales y que cumplan con lo establecido en el ítem 4.1 de este reglamento.
- 6.2 No tendrán validez los medios de apuestas ilegibles, dudosos, perforados o con raspaduras que no permitan su clara identificación ni los que presenten enmiendas, roturas, adulteraciones, alteraciones o signos no autorizados, ni los que se presenten incompletos. Tampoco tendrán validez los medios de apuestas emitidos en Centros de

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

Apuestas no autorizados, ni los que no posean su respectivo Código de Autorización, ni los que no estén registrados en el Sistema Central de Apuestas de la Operadora.

- 6.3 El derecho a cobrar los premios correspondientes al **TRIPLE GORDO ON LINE** caducará a los **cinco (5) días continuos**, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo respectivo.
- 6.4 Para el pago de un premio será indispensable la entrega del medio de apuesta original y el Comercializador constatará su validez y exigirá el cumplimiento de las normas previstas en este Reglamento y las leyes vigentes. Para cobrar un premio, todo ganador deberá presentar los documentos de identificación que se le soliciten.
- 6.5 Los premios mayores a SEIS MIL BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 6.000) sólo deberán ser pagados y/o entregados a la persona natural que sea portadora legítima del medio de apuesta ganador, cuyos nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte, firma y huella digital deberán aparecer claramente en el reverso del mismo, sin perjuicio de que se pueda exigir el cumplimiento de estos requisitos en caso de premios menores a dicho monto. En ningún caso se deberán entregar ni pagar premios a nombre de otras personas naturales, ni de personas jurídicas, ni de comunidades.
- 6.6 En cada modalidad, los aciertos sólo dan derecho al ganador a un (1) premio por jugada.
- 6.7 La Junta de Beneficencia Pública del Estado Monagas - LOTERÍA DE ORIENTE, la Operadora y el Comercializador no asumirán obligaciones por convenios concertados con terceros por las personas que presenten al cobro medio de apuestas ganadores.
- 6.8 En ningún caso los premios del juego **TRIPLE GORDO ON LINE** generarán intereses ni estarán sujetos a corrección monetaria ni ajustes por inflación.
- 6.9 Todo ganador de un premio mayor a SEIS MIL BOLÍVARES FUERTES (Bs.F. 6.000) deberá prestarse gratuitamente para la publicidad que sea requerida por el Comercializador a fin de promocionarlo como ganador de un premio del Juego **TRIPLE GORDO ON LINE**. El ganador acepta que hasta tanto él no haya cumplido con los requerimientos publicitarios, el pago del premio permanecerá suspendido sin perjuicio de lo previsto en el ítem 6.8.
- 6.10 En caso de surgir cualquier duda o controversia, la Junta de Beneficencia Pública del Estado Monagas - LOTERÍA DE ORIENTE, la Operadora, los Comercializadores, los Centros de Apuestas y los apostadores, se someterán única y exclusivamente, para todos los efectos, a lo que se establezca en el Reglamento del juego **TRIPLE GORDO ON LINE** que esté vigente en la fecha del sorteo respectivo, y a lo que conste en el ACTA del sorteo correspondiente.

RESERVADO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

GRUPO TELEMÁTICO DE LOTERÍAS, GTL, S.A.

LOTERÍA DE ORIENTE

7. RECLAMACIONES:

- 7.1 Los apostadores que se consideren con derecho a reclamo, deberán dirigirse personalmente al Centro de Apuestas donde hicieron su jugada y éste canalizará el reclamo ante el Comercializador respectivo.
- 7.2 Toda reclamación deberá formularse dentro del plazo máximo e improrrogable de cinco (5) días continuos, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo respectivo.
- 7.3 Para que se admita la reclamación, el medio de apuesta deberá cumplir con lo establecido en el ítem 6, parte 6.2 de este Reglamento.

8. DISPOSICIONES FINALES:

- 8.1 La Operadora, previa aprobación de la Junta de Beneficencia Pública del Estado Monagas - LOTERÍA DE ORIENTE, podrá modificar total o parcialmente este Reglamento y lo informará al público por un medio de comunicación escrito de circulación regional o nacional.
- 8.2 Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por un medio de comunicación escrito de circulación regional o nacional y deroga el Reglamento anterior a éste.

Este reglamento ha sido aprobado por la Junta de Beneficencia Pública del Estado Monagas - LOTERÍA DE ORIENTE.